

ADENDA No. 1 – INVITACIÓN 002 de 2022

Señores
ASEGURADORAS
Ciudad

Coltefinanciera por medio de la presente adenda No. 1 modifica el pliego de condiciones de la Invitación a contratar **Seguro Colectivo Todo Riesgo Automóviles** de COLTEFINANCIERAS.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO a nombre de sus deudores, dirigida a Compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para este ramo.

1. Se modifica el numeral 17.2. el cual quedará as:

17.2. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

17.2.1. Verificación de la calidad de la aseguradora proponente y de la documentación:

- *Se verificará que la aseguradora proponente cumpla con todos los requisitos habilitantes, indicando si cumple o no cumple.*
- *Se verificará que la aseguradora proponente cumpla con todos los documentos obligatorios, indicando si cumple o no cumple.*
- *Si se requiere que alguna aseguradora proponente subsane algún documento, Coltefinanciera le enviará la solicitud por medio electrónico y le indicará el término para responder, el cual no podrá exceder el plazo de evaluación.*

17.2.2. Evaluación de las ofertas económicas presentadas:

17.2.2.1. Tasa:

Para calificar este criterio la aseguradora deberá entregar la base de vehículos con la tasa aplicada y el valor en pesos de cada vehículo y el total en archivo digital en formato Excel. La aseguradora que no lo entregue obtendrá en este criterio cero (0) puntos.

Se le otorgarán los 30 puntos al proponente que obtenga el menor valor en pesos colombianos, producto de la liquidación total de la base de datos de los vehículos actuales aplicando la tasa ofertada, las otras aseguradoras obtendrán los puntos que le correspondan proporcionalmente.

17.2.2.2. Condiciones de servicios:

Se verificará que la aseguradora proponente haya adjuntado una propuesta de condiciones de servicio al cliente.

Se compararán los servicios propuestos para brindar un servicio más ágil y en favor de los asegurados por cada una de las aseguradoras

La propuesta con mejor puntuación en las condiciones de servicio presentadas, se le otorgarán los 40 puntos de este criterio y las demás aseguradoras los puntos correspondientes proporcionalmente.

17.2.2.3. Condiciones Adicionales:

Se verificará que la aseguradora proponente haya adjuntado una propuesta de condiciones adicionales.

Se evaluará cada criterio indicado en el Anexo 4.1 otorgando el puntaje máximo a quien brinde la mejor oferta en ese criterio.

Se compararán las condiciones propuestos por cada una de las aseguradoras, la propuesta con mejor puntuación en las condiciones adicionales presentadas, se le otorgarán los 30 puntos de este criterio y las demás aseguradoras los puntos correspondientes proporcionalmente.

2. Se modifica el Anexo 4, el cual se adjunta a la presente adenda.

La presente Adenda hace parte integral del pliego de condiciones y por tanto, las aseguradoras deberán contemplarlo para presentar propuesta.

Cordialmente,

COLTEFINANCIERA S.A.